



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211022587

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022587

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. Situación: Término municipal de Miguel Esteban (Toledo).

Proyecto: Soterramiento L07 Quintanar 2 de la ST Quintanar de La Orden tramo AP.7559 - AP.7560.

Características principales de las instalaciones:

Retranqueo en la línea de alta tensión a 20 kV, denominada "4093-L07-Quintanar 2" de la ST Quintanar de La Orden" en Miguel Esteban (Toledo):

- Sustitución de apoyo existente nº 7559 por uno metálico del tipo 16C-4500.
- Nuevo tramo subterráneo de 110 metros entre el nuevo apoyo 7559 y celda libre del centro de transformación "Aguas Miguel Esteban, 903704941" con conductores del tipo HEPRZ1 12/20kV 3(1x240) mm<sup>2</sup> Al + H16.
- Nuevo tramo subterráneo de 254 metros entre celda libre del CT "Aguas Miguel Esteban, 903704941" y el apoyo existente nº 7560, con conductores del tipo HEPRZ1 12/20kV 3(1x240) mm<sup>2</sup> Al + H16.
- Desmontaje de 192 metros de línea aérea incluyendo los apoyos que la sustentan. Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/ggvE5K3br3qE9Ut>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



**RBDA: "Soterramiento L07 Quintanar 2 de la ST Quintanar de La Orden tramo AP.7559 - AP.7560." en el término municipal de Miguel Esteban (Toledo).**

Nº Orden	Término Municipal	Catastro				Propietario	Servidumbre de Paso					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza	
		Paraje	Polígono	Parcela	Referencia Catastral		Titular	Subterránea		Aérea / CT				
								Canalización (m.l)	Servidumbre de Paso (m²)	Apoyos / CT				
nº	m²	Total												
1	Miguel Esteban	Pelijara	36	97	45102A036000970000EM	Herederos de Aurelia Ochoa Ochoa	32	96	AP 7559	13,96	13,96	228	Viña seco	
2	Miguel Esteban	*	*	*	4047908VJ9744N0001FZ	Laura Matas Ochoa Mª Aurelia Matas Ochoa	37	111				148	Suelo sin edificar	
3	Miguel Esteban	*	*	*	4045901VJ9744N0001PZ	Socorro Díaz Muñoz	8	24	AP EXIST 7560	*	*	132	Suelo sin edificar	

Toledo 19 de julio de 2022.-El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-284